



CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y
Cooperativa, nº 10, mayo 1991, pp. 191-204

La Economía Social en Italia

Scarlett Courvoisier
Consejero Técnico de la DIES

CIRIEC-España, revista de economía pública, social y cooperativa
ISSN: 0213-8093. © 1991 CIRIEC-España
www.ciriec.es www.uv.es/feciriec

LA ECONOMIA
SOCIAL EN
ITALIA

SCARLETT COURVOISIER

Consejero Técnico de la DIES.

La experiencia italiana en el campo de la Economía Social (o del tercer sector) ofrece a nivel europeo uno de los más interesantes ejemplos. Sería el que más se acercaría a la Economía Social a la francesa, según Scarlett Courvoisier.

En primer lugar, la Economía Social corresponde a una realidad tanto social como económica profundamente enraizada en la sociedad italiana.

Eficaz, sigue su desarrollo a pesar de la crisis económica. Original, por varias razones: una organización interna poderosa y flexible, a la vez horizontal y vertical basada en la intersectorialidad (lo que la distingue de Francia); una dimensión regional muy importante; sistemas de financiación adaptados a la especificidad cooperativa; pertenencia ideológica y confesional muy marcada, vínculos con los diversos partidos políticos y sindicales del país (como en Bélgica); una voluntad a nivel nacional de desarrollar y promover este sector, al lado de los sectores privado y público; a nivel europeo, estar presente y participar en la acción comunitaria; a nivel internacional, llevar a cabo una política dinámica de cooperación con algunos países del tercer mundo y especialmente con África.

La descripción que sigue de la Economía Social italiana no tiene en cuenta el movimiento cooperativo organizado propiamente dicho. En efecto, si el Ministerio de Trabajo y Previsión Social cuenta todas las cooperativas existentes, los datos económicos y estadísticos más completos emanan sólo de cuatro grandes asociaciones nacionales con las que cuenta el movimiento cooperativo y mutualista italiano.

A pesar de su importancia, el movimiento asociativo, formado por asociaciones de estatuto cooperativo y por "asociaciones voluntarias" está muy poco estructurado y no ofrece ningún dato fiable. Lo cual se asemeja a la situación en Francia.

RESUMEN HISTORICO

Las primeras formas de asociación obrera en Italia remontan a mediados del siglo pasado.

De 1848 a 1922.

El estatuto concedido por el rey de Cerdeña, Carlos Alberto, en 1848, que garantizaba la libertad de reunión y de asociación, favoreció el nacimiento de sociedades de socorro mutuo. Se trataba de sociedades de asistencia y de previsión, nacidas espontáneamente en distintas categorías de trabajadores.

La organización de cooperativas pisó los talones al desarrollo de las mutuas. En 1854 se fundó en Turín bajo la égida de la Asociación General de Obreros, una tienda de previsión considerada la primera iniciativa de carácter cooperativo y el primer ejemplo de cooperativa de consumo en Italia. En 1856 se creó en Altare (Liguria) la primera cooperativa de producción: la Sociedad Cooperativa de Artistas Vidrieros.

Desde entonces, el movimiento cooperativo se desarrolló en varios sectores de actividades, bajo formas diversas y con grados de conciencia cooperativa variables; sociedades de obreros agrícolas en la llanura del Po, cooperativas de tipógrafos turineses, talladores de piedra milaneses, cerveceros y limoneros genoveses.

A iniciativa de Luigi Luzzati se creó una asociación de bancos y de cajas rurales y artesanales. Luigi Luzzati trabajó mucho para difundir en su país el conocimiento de las experiencias realizadas en otros países europeos. La cooperación de producción en Francia, la cooperación de crédito en Alemania, la cooperación de consumo en Inglaterra.

Este desarrollo hizo sentir pronto la necesidad de una coordinación y, en 1886, se convocó el primer congreso de cooperación italiana en Milán, que reunía a unas 250 asociaciones cooperativas con un total de 74.000

miembros. Entonces se fundó la Federación Nacional de Cooperativas que, en 1892, se convirtió en la "Lega" (Liga Nacional de Cooperativas y Mutuas): hasta 1919, será el único organismo unitario que representaba y defendía a las empresas cooperativas.

Como se indicó anteriormente, las principales regiones en las que apareció y después se desarrolló la cooperación fueron especialmente las del norte y centro de Italia (Lombardía, después Toscana y Emilia-Romania) y esto por razones a la vez históricas, sociales y políticas. Las disparidades espaciales registradas por el movimiento cooperativo italiano confirman exactamente las registradas para el desarrollo económico italiano en general, en el que el norte, muy pronto industrializado, con grandes reservas de mano de obra, más rápida y fuertemente politizado y sindicalizado (con preponderancia comunista) siempre suplantó al sur.

A pesar de la unidad organizacional realizada en 1886, las cooperativas reflejaban las orientaciones de las fuerzas ideológicas y políticas más diversas. Además se encuentran entre sus fundadores, políticos liberales como Luzzati, filántropos como Vignano, sindicalistas como Baldini. En la "Lega", las tendencias socialista y católica predominaron bastante pronto y a lo largo de los dos primeros decenios del siglo XX esta división ideológica y política no hizo más que acentuarse mientras que el movimiento cooperativo seguía su expansión. Bajo el impulso de Luigi Sturzo, la cooperación de inspiración católica tomaba una serie de iniciativas: la creación de la Federación de Cajas Rurales Católicas, la Federación de Institutos Rurales de Previsión. Así, el movimiento cooperativo cristiano reflejaba el compromiso social católico, en cuyo origen estaba la encíclica "Rerum novarum" del Papa León XIII (1891) basada en un ideal de caridad cristiana.

Paralelamente, el desarrollo de la organización política y sindical de los obreros (en 1891 se crearon las bolsas de trabajo y en 1892 se fundó el partido socialista) tuvo una influencia muy importante en la "Lega" que, al acentuarse, desembocará en 1906 en un acuerdo entre la dirección, el Partido Socialista y la Confederación General del Trabajo. En 1906 se realizó de este modo la triple alianza entre cooperativas, mutuas, partido y sindicato. Poco a poco fue pareciendo necesario e inevitable a los dos componentes principales de la "Lega" tomar sus distancias una respecto a la otra. Las cooperativas católicas abandonaron la "Lega" y se reagruparon en la Confederación Nacional de Cooperativas, creada en 1919. Al mismo tiempo los grupos católicos fundaban un partido político: el Partido Popular en 1921. Tras esta escisión, el movimiento cooperativo no dejó de crecer especialmente en los sectores del consumo, la producción y el crédito.

En 1922: retroceso con Mussolini.

El ascenso al poder de los fascistas en 1922 acarrió un período de retroceso para el movimiento cooperativo italiano. Tras ser sometida a violentos ataques y a incesantes medidas discriminatorias por parte de los "escuadristas", se disolvió la "Lega" en 1925 y la Confederación en 1927. La constitución autoritaria de la Oficina Nacional Fascista de la Cooperación (Ente Nazionale) marcó de hecho la desaparición del movimiento cooperativo.

A finales de la Segunda Guerra Mundial, Italia conoció graves problemas de reconstrucción y un malestar social agudo debido a la escasez de productos alimenticios, materias primas, paro y una inflación terrible. En el clima de necesaria solidaridad propio de la postguerra, el movimiento cooperativo volvió a renacer y a reorganizarse.

Una excepción.

En este contexto general, no debería omitirse el caso particular de la "Federconsorzi" creada en 1892, en Piacenza. Esta Federación de Consorcios, cuyo objetivo inicial era "extender las ventajas de la asociación a sectores en los que la cooperación parecía imposible", se desarrolló en primer lugar en el sector de las compras colectivas de productos necesarios para la agricultura, para posteriormente diversificar sus actividades en los sectores de la producción, la venta en común de productos agrícolas y el crédito agrícola.

El fascismo se contentó con modificar su estatuto jurídico pero no la disolvió. Y en cuanto acabó la guerra fue ella la encargada de distribuir la ayuda alimenticia dispensada por los aliados.

El postfascismo.

En la inmediata postguerra, el espíritu unitario que había animado a las distintas fuerzas democráticas italianas en su lucha contra el fascismo fue el origen del intento de reconstitución de una organización cooperativa unitaria. A finales de 1944, una gran manifestación oficial de la cooperación italiana, todas las tendencias reunidas, se organizó en Roma para festejar el centenario de la experiencia rochdaliana. Pero las diferencias ideológicas y políticas que agitaban entonces Italia y la escisión del frente democrático provocaron una nueva ruptura entre los componentes del movimiento cooperativo. El 5 de mayo de 1945, creada bajo la égida de la Democracia Cristiana, la Confederación de Cooperativas Italianas retomaba los principios de la Confederación nacida en 1919. El 26 de mayo de 1945, un comité formado por representantes de los partidos republicano, liberal, socialista y comunista decidió reconstituir la "Lega". En 1952, se produjo una nueva escisión en la "Lega". Una parte de los componentes republicanos abandonó la "Lega" para fundar, con las coo-

perativas de inspiración socialdemócrata, la Asociación General de Cooperativas Italianas (AGCI).

Desde 1971.

En 1971, se creó una cuarta organización: la Unión Nacional de Cooperativas Italianas (UNCI) de inspiración cristiana.

Desde la Liberación, la vida del movimiento cooperativo no fue siempre fácil o fomentada. Sin embargo, los últimos veinte años conocen en este sector una expansión constante y desde hace cuatro o cinco años, una nueva expansión, una dinamización del movimiento parecen abrirse paso, en parte debido al redescubrimiento del fenómeno cooperativo por los medios políticos y por la opinión pública, tanto a nivel nacional como europeo.

MARCO JURIDICO

Una base legal reconocida...

La Constitución de la República Italiana y el Código Civil reconocen la cooperación y el estatuto cooperativo. La cooperativa puede adoptar bien el estatuto de SRL en el que el asociado es responsable en función de su parte social frente a la cooperativa, bien el estatuto de sociedad de responsabilidad ilimitada en el que el socio es también responsable sobre su patrimonio personal, o bien el estatuto de sociedad de responsabilidad múltiple por parte del asociado en la que los estatutos fijan la parte de que será responsable el asociado.

... pero controlada...

El control y la vigilancia de las cooperativas se rige por la Ley n.º 1.577 del 14 de diciembre de 1947. El control público se ejerce por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social y por diversos ministerios y organismos *ad hoc* según los sectores de actividad considerados. Por

otra parte, el movimiento cooperativo mismo, por medio de sus asociaciones nacionales, ejerce un control directo sobre la gestión de las cooperativas adherentes.

EL CASO ALEMAN (RFA)

Para abordar válidamente el ejemplo alemán, no debemos pretender compararlo con la economía social a la francesa, puesto que este concepto no existe en la RFA.

NOTA PREVIA

Heterogeneidad.

Al lado de un sector asociativo tradicional importante, pero tan mal delimitado como en Francia, cohabitan sin ningún vínculo entre sí conjuntos económicos y sociales muy diferentes: el sector de la "Gemeinwirtschaft", por una parte y el sector cooperativo de los seguros mutuos por otra; pero también un sector más "prospectivo" formado por empresas "participativas" o "alternativas" reguladas unas veces por el derecho mercantil, y otras por el derecho asociativo.

"Gemeinwirtschaft" y "socialwirtschaft".

El primer término designa el concepto de economía de interés general, específico de la RFA; el segundo no es más que una traducción literal de la Economía Social a la francesa, pero no tiene apenas peso respecto a las realidades nacionales alemanas.

LA "GEMEINWIRTSCHAFT"

La motivación ideológica del principio...

No se pretende tratar aquí de la historia de las relaciones del movimiento obrero y del movimiento cooperativo, sin embargo es conveniente decir unas palabras para mejor delimitar la noción de economía de interés general, tal como se entiende en Alemania.

Hubo una época (fines del siglo XIX, principios del siglo XX) en la que "partido político, sindicato y cooperativa" unían sus ideales y esfuerzos para emprender algunas luchas comunes, algunas acciones coordinadas, convergentes o complementarias con el fin de mejorar las condiciones de vida de los trabajadores, defender y afirmar algunos de sus derechos. E incluso si el movimiento cooperativo no hacía suyo el objetivo de transformación de la sociedad, existía una solidaridad de hecho entre ciertos grupos de población. En Alemania se crearon sobre todo cooperativas de consumo, mientras que en Francia o en Italia los trabajadores creaban cooperativas obreras de producción. Tras un período de expansión concomitante, poco a poco, estas relaciones ya bastante sujetas a tensiones y a desconfianzas recíprocas, se difuminaron y divergieron. Permanecieron estrechas pero muy modificadas en la RFA, mínimas en Francia, menos aparentes pero más reales en Italia.

... da lugar en parte a una voluntad sindical de gestión directa...

En Alemania, la desaparición progresiva de la motivación ideológica de los principios, el debilitamiento de la acción cooperativa como tal y las dificultades encontradas por la cooperación de consumo en los años 1950-1960, para adaptarse a nuevas realidades económicas (esto es válido para el conjunto de la cooperación de consumo europea) llevaron al sindicalismo a reorientar su acción.

Eligió entonces la vía de la participación económica directa mediante la creación de sus propias sociedades de capitales bajo la forma de sociedades anónimas o de sociedades de responsabilidad limitada.

Así, un número importante de cooperativas de consumo, de crédito, de seguros y de vivienda creadas originariamente por trabajadores, se concentraron para

integrar entidades más grandes y el estatuto jurídico de cooperativa fue sustituido por el de sociedades de capitales cuyos accionistas eran la DGB (Confederación de Trabajadores: principal central sindical) y los sindicatos afiliados. De este modo, el grupo de empresas de la DGB se somete a todas las reglas en vigor de la economía de mercado, pero, al mismo tiempo, reivindica una filosofía económica basada en el interés general de los consumidores y por tanto de los trabajadores. Por el contrario, de hecho, no está probado que conlleve ventajas especiales para estos últimos, y en cualquier caso, la base cooperativa ha desaparecido en la operación. **... ejerciéndose no junto al sistema sino a través de éste.**

Entre las empresas de la DGB, mencionaremos:

- El banco "Bank für Gemeinwirtschaft", para la economía de interés general (7.º banco privado del país), con un capital de más de 900 millones de DM;
- la "Volksfürge", una de las primeras compañías de seguros;
- la sociedad "Coop", sociedad anónima y gran empresa de distribución que controla supermercados;
- "Neue Heimat", importante grupo de sociedades de vivienda que últimamente ha saltado a las páginas de los periódicos por un escándalo financiero;
- El "Automóvil Club Europa" (ACE), con 490.000 miembros, reservado a los afiliados a la DGB.

Estas empresas se reagruparon en una sociedad de participación para la economía de interés general (BGAG), que es un holding que empleaba a 55.000 asalariados en 1981 y que presenta un balance de 66.000 millones de DM.

Tal actividad económica, directa, siguiendo las leyes de la economía de mercado, que consiste en la administración de empresas por centrales sindicales nacionales y en capitales suministrados por los sindicatos miembros, no existe en ningún otro país de la CEE.

Todavía poco abordada en Francia y nada en absoluto en la RFA, queda por saber si las actividades culturales, sociales y económicas de los sindicatos no constituyen un 4.º sector de la Economía Social.

“SOZIALWIRTSCHAFT”

Hasta ahora en la RFA, no parece que se haya pensado o deseado reagrupar a los sectores cooperativo, mutualista y asociativo en un conjunto basado en una comunidad de valores y de principios.

A diferencia de lo que ocurre en Italia o en Bélgica, no hay pertenencia ideológica o confesional declarada de las reagrupaciones por familias políticas.

El movimiento cooperativo alemán...

La expansión de las cooperativas en la segunda mitad del siglo XIX se debe en parte a la eliminación de ciertas dificultades, vinculadas, por una parte, a la falta de control y vigilancia de las actividades económicas de las cooperativas. La Ley de 1889 introdujo en particular mecanismos de revisión obligatorios ejercidos por organismos de control. Durante este período fueron sobre todo las cooperativas de consumo y vivienda las que se hicieron preponderantes en el movimiento cooperativo. Siguieron largos años de reagrupaciones, escisiones, concentraciones, fragmentaciones en las distintas federaciones cooperativas, de desaparición y reforma de las organizaciones centrales. Las dos guerras mundiales y los períodos de reconstrucción que les sucedieron, supusieron duras pruebas para el movimiento cooperativo. Sin embargo, en 1948 y en 1949, aparecieron las distintas organizaciones centrales. La concentración, la búsqueda de la eficacia y la profesionalización se convirtieron entonces en características esenciales, propias de las cooperativas alemanas.

En 1971, las dos grandes organizaciones cooperativas, la Raiffeisen y la Federación Cooperativa de Schulze-Delitzsch decidieron asociarse para formar la Federación Alemana de Cooperativa, y Cooperativas Raiffeisen (DGRV), compuesta por tres organizaciones centrales.

La mayoría de las cooperativas de consumo se agruparon, hacia 1970, en la sociedad anónima COOP que, en tanto que "konzern" de los sindicatos de la DGB, unió cooperativas antes independientes, confiriéndolas una orientación de interés general. La sociedad COOP no cubre todas las cooperativas de consumo.

En enero de 1974, se votó una enmienda para mejorar la autofinanciación cooperativa (aportaciones de capitales propios) y para autorizar a las cooperativas a introducir en sus estatutos algunas disposiciones derogando la ley.

Los seguros mutuos que remontan a las agrupaciones para asegurar a los agricultores contra el incendio o pérdida de ganado adquirieron también su forma actual en el siglo XIX.

El principio cooperativo "un hombre, un voto" fue modificado en 1973 por una enmienda de la ley de 1889: un cooperador que "desempeñe una función especialmente importante en la actividad comercial de la cooperativa", en la asamblea general podrá disponer de tres votos como máximo. Esta disposición no se aplica a las cooperativas de segundo grado, a nivel regional o nacional, que no son asociaciones de personas sino que están formadas por sociedades cooperativas registradas.

LAS EMPRESAS PARTICIPATIVAS Y EL MOVIMIENTO ALTERNATIVO

Las empresas participativas.

En la RFA existen empresas que utilizan otras formas jurídicas y que pueden acercarse a los ideales coopera-

tivos e incluso al concepto de Economía Social: son las empresas participativas. No es fácil conseguir datos de estas empresas, puesto que no están estructuradas como el sector cooperativo.

Según el AGP (Grupo de Trabajo para la Promoción de la Asociación de Socios en la Economía), que reúne a algunas de entre ellas, se estima que hay unas 800 empresas, lo que supone alrededor de un millón de asalariados. Se encuentran sobre todo en el sector de servicios (oficinas de estudios y consejos): son PYMES en las que, a nivel de capital social, en el 40 % de los casos, los asalariados poseen menos del 10 % de éste y, en el 7 % de los casos disponen de la mayoría, con más del 50 % del capital (su importancia es limitada y su desarrollo poco probable).

Utilizan como estatutos jurídicos:

- la sociedad de empleados al 100 %: SRL, en la que todo el capital está en manos del personal;
- la empresa de empleados: alrededor del 80 % del capital lo posee una sociedad de participación en la que los empleados son mayoritarios;
- la fundación: la empresa es una SRL, pero el capital se transfiere a una fundación de interés público;
- la cooperativa de participación: asociación de una SRL a una sociedad en comandita simple. Todos los asalariados son socios y poseen más del 50 % del capital.

El movimiento alternativo.

Politizado, este movimiento está próximo de los movimientos ecologistas (die Grünen) y pacifistas (Friedensbewegung); se le considera salido de la contestación estudiantil de 1968 en Alemania. Y se le mira con desconfianza entre la población, las autoridades y el movimiento cooperativo organizado. Los alternativos quieren instaurar nuevas prácticas sociales y económicas: reconocimiento de los marginados (cualquiera que sea el caso

o la causa de la marginación) y de las redes de empleo no tradicionales.

Habría unos 80.000 militantes de esta organización. El abanico de actividades abordadas por los proyectos alternativos es muy amplio: imprentas, reparaciones, artesanía, taxis, comercio, cafés, cines, medios de comunicación, periódicos, guarderías infantiles, grupos médicos, comités de ciudadanos, etc. El 12 % de los proyectos aproximadamente, se sitúan en el sector de la producción; el 70 %, en el de la prestación de servicios.

Estos proyectos de carácter marcadamente social, gestionados colectivamente y dirigidos de manera autónoma, utilizan distintas formas jurídicas; las más utilizadas son la asociación registrada (forma cercana a la asociación de la Ley francesa de 1901), que puede obtener beneficios y la SRL (en la que la responsabilidad se limita a un capital básico mínimo). El peso económico de este sector sigue siendo despreciable, afecta apenas al 1 % de la población y no parece poder ofrecer una posibilidad de economía alternativa en el contexto actual.